

FORMACIÓN ADUANERA-FISCAL

Aplicación del IVA en las Operaciones de Comercio Exterior; bienes

SEMINARIO IVA EN EL COMERCIO EXTERIOR; OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS Y EXTRACOMUNITARIAS

(NORMATIVA ACTUALIZADA)

FÓRMATE ESTÉS DONDE ESTÉS.

Permite conciliar la formación con el trabajo y la vida familiar

FORMACIÓN PRESENCIAL
(AULA VIRTUAL)

BONIFICABLE POR FUNDAE

6 HORAS LECTIVAS

(2 sesiones de 3 horas cada una)

PROFESOR: ALBERTO RINO



CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES



Más info: programas@educatiohumanum.school

Cada vez más, las empresas tienden a internacionalizarse a través de operaciones intracomunitarias y/o extracomunitarias de bienes. Lo que conlleva a una necesidad acuciante del correcto tratamiento del IVA en el comercio exterior. Todo ello, con el objetivo de aplicar adecuadamente la normativa comunitaria y declararlo ante la Agencia Tributaria en forma y plazo para no ser sancionados.

Un aspecto trascendental en la gestión del IVA internacional es establecer las circunstancias y condiciones por las que ciertas operaciones de bienes pueden estar exentas o no sujetas al impuesto.

Instituto Superior de Procedimientos Aduaneros y Fiscales (ISPAF)

<https://www.ispaf.institute/>

Educatio Humanum <https://educatiohumanum.edu.es/>

Tel. 800 808 867 – info@ispaf.institute

Profesionales que forman profesionales desde 1997

Aplicación del IVA en las Operaciones de Comercio Exterior; bienes

Presentación

En los últimos años ha habido un incremento de requerimientos por parte de la AEAT a empresas que operan en el ámbito internacional a través de operaciones intracomunitarias y extracomunitarias de mercancías. Esos requerimientos tienen el objetivo de comprobar si las empresas han practicado correctamente el IVA de sus operaciones internacionales. En el sentido de cumplir con la legalidad en el momento de la emisión de las facturas cuando éstas lo han sido aplicando la exención del IVA o la no sujeción del impuesto.

En muchos casos, en operaciones de entregas intracomunitarias y exportaciones, las compañías aplican la exención sin haber comprobado, primero, si cumplen con los preceptos de la Ley; si tienen en su poder los documentos de prueba exigidos por el Reglamento del IVA. Y por último, si la exención se ha practicado teniendo en cuenta los plazos normativos, la legislación aduanera y la jurisprudencia nacional y comunitaria.

Modalidad de esta formación

Se imparte en dos modalidades; presencial o virtual (on live). Ésta segunda con sesiones a través de la plataforma Zoom y el uso de la pizarra tradicional.

La modalidad en aula virtual (on live o telepresencial) es un formato educativo en la que los alumnos y el profesor interactúan en tiempo real (síncrono), a través de internet mediante una plataforma de comunicación unificada en la nube que permite realizar videoconferencias en tiempo real, como si estuvieran en un aula física, pero sin necesidad de desplazarse, permitiendo una comunicación y participación inmediata.

ISPAF combina las nuevas tecnologías, utilizando la plataforma Zoom, apoyándose en un soporte tradicional como es la pizarra.

Características claves de la modalidad en aula virtual (on live)

- Interacción en directo: Docentes y alumnos se conectan a la misma hora para clases, debates y resolución de dudas, usando herramientas de videoconferencia.
- Sincronía: Las clases se imparten en vivo, creando una experiencia similar a la presencialidad.
- Flexibilidad geográfica: Permite a los estudiantes acceder desde cualquier lugar, eliminando barreras de ubicación.

Aplicación del IVA en Operaciones de Comercio Exterior; bienes

Desarrollo de la formación en aula virtual

Los alumnos reciben 48 horas antes del inicio del curso los enlaces de cada una de las sesiones del curso. El alumno ha de disponer de webcam y micrófono para interrelacionarse con el resto de asistentes y el profesor. El aula se apertura 10 minutos antes del inicio programado para cada sesión.

Las sesiones quedan grabadas y disponibles para los alumnos que lo requieran. El enlace a la grabación se remite vía correo electrónico y el acceso se lleva a cabo mediante una contraseña que tiene una vigencia de 5 días.

El acceso a las formaciones realizadas en modalidad aula virtual implican el consentimiento de los asistentes al uso y difusión de las imágenes por parte de Educatio Humanum (ESNI Institución Superior de Formación Universitaria) para uso formativo y/o promocional presentes y futuras.

Objetivos del seminario

Esta formación está organizada para proporcionar a los alumnos los conocimientos que le permitan entender y aplicar la normativa del IVA en las operaciones internacionales de mercancías. Y con ello, aportar seguridad fiscal (y económica) a las empresas en el desarrollo de sus operaciones en el ámbito exterior tan complejo y variante.

Conocer en detalle la normativa de IVA en relación a las operaciones intracomunitarias y extracomunitarias de entregas de bienes.

- Saber cuáles son los requisitos formales, documental y plazo, para la exención del IVA en las entregas intracomunitarias y exportaciones.
- Saber que operaciones interiores están exentas cuando están relacionada con una exportación.
- Saber como se determina la base imponible del IVA de importación.
- Saber que pautas seguir ante una inspección de la Agencia Tributaria.
- Conseguir una óptima gestión del impuesto (cumplimiento de obligaciones formales y materiales).

Aplicación del IVA en Operaciones de Comercio Exterior; bienes

Perfil profesional de los candidatos a esta formación

Los perfiles profesionales a los que dirige esta formación son varios. Por un lado a quienes desarrollan su actividad en empresas exportadoras, importadoras y tradings desde los departamentos de administración y financiero. Si descartar a comerciales, back office y expedición.

A profesionales de empresas forwarders y agencias de aduanas que prestan sus servicios en el desarrollo de las diferentes tipologías de operaciones de comercio exterior.

Y por último a aquellos que se desempeñan en asesorías fiscales con un perfil de cliente internacional.

Contenido

I. Conceptos fiscales y aduaneros para la aplicación del IVA en las operaciones de comercio exterior; mercancías

I.1. Conceptos Fiscales

1. Marco de aplicación del IVA. Diferentes escenarios de actuación en función de la tipología de la operación.

1.1. Mercado Único Europeo. Sistema Intrastat.

2. Territorio Aplicación del IVA en España (TAI).

2.1. Ámbito espacial.

2.2. Hecho Imponible.

3. Lugar de realización del hecho imponible de la entregas de bienes.

4. Ventas con reserva de dominio.

5. Necesidad de consignar en factura las disposiciones correspondientes a la exención del IVA

6. ¿Qué es la inversión del sujeto pasivo?

7. Número Identificación Fiscal según obligación tributaria.

7.1. NIF de establecido versus NIF de oficio.

7.2. NIF de no establecido

7.3. NIF+IVA operaciones intracomunitarias (Registro de Operadores Intracomunitarios. ROI).

8. La representación fiscal en la Unión Europea.

9. IVA exento versus IVA no sujeto. Declaración en el Modelo 303 de IVA.

10. Depósito Distinto del Aduanero (DDA). Herramienta fiscal.

I.2. Conceptos Aduaneros

11. La importancia de la legislación aduanera para el cumplimiento de la exención del IVA a la exportación.

11.1. Definición de Territorio Aduanero de la Unión (TAU).

Aplicación del IVA en Operaciones de Comercio Exterior; bienes

11.2. Número de Registro de Operador Económico (EORI).

11.3. Despacho de exportación directa o indirecta según el Código Aduanero de la Unión (CAU)

11.4. El Sistema AES de Exportación. Certificado de Salida Efectiva.

11.5. Plazo máximo de salida de la mercancía del TAU para aplicar la exención del IVA a la exportación.

11.6. Depósito Aduanero. Diferencia con el DDA.

II. Tráfico intracomunitario de mercancías

1. Entregas intracomunitarias. Sujetas a IVA.

1.1. Requisitos para la aplicación de la exención del IVA. Ley del IVA.

1.2. Prueba de la exención del IVA según el Reglamento del IVA.

1.2.1. Cuando el transporte es por cuenta del vendedor. Ventas en condiciones Incoterms grupos C o D

1.2.2. Cuando el transporte es por cuenta del comprador. Ventas en condiciones Incoterms grupos E o F.

1.3. Plazo salida de la mercancía del TAI.

1.4. Operaciones asimiladas a las entregas

1.5. Ventas en régimen de consignación.

2. Entregas en cadena.

2.1. Tributación IVA

3. Adquisiciones intracomunitarias.

3.1. Sujeción de las adquisiciones intracomunitarias.

3.2. Operaciones asimiladas.

4. Triangulares intracomunitarias.

4.1. Definición de triangulación intracomunitaria

5. Declaración en el Modelo 303.

III. Tráfico exterior de mercancías

1. Exportaciones de bienes. No se juega con el EXW.

1.1. Exportación directa a efectos de la Ley del IVA

1.1.1. Plazo salida de la mercancía del TAU

1.2. Exportación indirecta a efectos de la Ley del IVA

1.2.1. Plazo máximo para la conducción de los bienes a la aduana.

1.3. Prueba documental a efectos del reglamento del IVA para la aplicación de la exención a la exportación.

Aplicación del IVA en Operaciones de Comercio Exterior; bienes

2. Ventas en cadena/sucesivas

2.1. Defición.

2.2. Jurisprudencia Tribuna Europeo de Justicia y la Dirección General de Tributos.

2.1.1. El transporte internacional de mercancías como requisito de la exención del impuesto.

2.2. Tributación del IVA.

2.3. Cómo debe ser expedida la Declaración de exportación para que sea admitido como prueba documental de la exención del impuesto por parte de la AEAT.

3. Prestaciones de servicios realizados sobre bienes que van a ser exportados.

4. Exención del IVA en el interior de los Depósitos Aduaneros y Distintos de los Aduaneros

4.1. Regulación a efectos de la Ley y prueba documental según Reglamento.

5. Importaciones.

5.1. Entrada de mercancías en el TAU.

5.2. Base imponible del IVA a la importación. Gastos accesosios..

5.3. Sistema de IVA diferido.

7. Triangulares extracomunitarias.

7.1. Definición de operación triangular extracomunitaria.

Certificado Asistencia

Se entregará en formato pdf, certificado de asistencia a quienes asistan al menos al 80% del tiempo designado a esta formación.

Bonificable por FUNDAE

Esta formación puede ser bonificado en España a través de FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación del Empleo). Estamos inscritos en el registro Estatal de Entidades de Formación con código 23572 para impartir formación profesional para el empleo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas.

Las empresas disponen de un crédito anual proporcionado por FUNDAE como ayuda a la formación que se imparte a los empleados. Esta ayuda se calcula en función de lo cotizado en la Tesorería General de la Seguridad Social durante el año fiscal. Por este motivo, la gestión de esta ayuda corresponderá a la empresa solicitante y no a ISPAF (EDUCATIO HUMANUM).